Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2002944916	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS – 2025 - - JESEP - PONALSAR -20.1

Ciudad y Fecha: Bogotá, 28 de julio de 2025

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2025**	**Hasta**	**25/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-016938-DILOF-GUCON 17.3 de fecha 26/05/2025, la señora teniente coronel YASMIN BERRIO TORO, obrando en calidad de Subdirectora Logística y Financiera de la Policía Nacional (E), nombró como supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 al señor Mayor JORGE EDUARDO GAMBOA PARDO comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018699-DILOF del 06/06/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No.2 al señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención UNDMO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: dos (02)**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/05/2025 y el 25/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-368753-MEBOG del 26/06/2025.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/05/2025 y el 25/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-030325-JESEP del 11/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-2-10180-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION PLANTA DE ILUMINACIÓN DE RESCATE Y PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA PORTÁTIL PARA UNIDADES POLICIALES"
Contratista	PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.
Representante legal	SANDRA MARCELA PARRA CALVACHE
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($90.570.000,00), INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Para el Lote 1 veintiún Millones trescientos mil pesos MONEDA LEGAL ($21.300.000,00) INCLUIDO IVA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($111.870.000,00), INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Será la misma establecida en el contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25, es decir hasta el 22/09/2025.
Adiciones	Nro. 01 del 13/06/2025
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 07/07/2025, se suscribió el Acta Nro. AE-2025-085383-MEBOG-UNDMO-2.21, *"QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA A LA FIRMA CONTRATISTA PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S. PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y REALIZAR PRUEBAS DE RECEPCION DEL*

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10180-25 DEL 20/05/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Y LA FIRMA PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S., CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN PLANTA DE ILUMINACIÓN DE RESCATE Y PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA PORTÁTIL PARA UNIDADES POLICIALES" - LOTE No. 2, en la cual intervinieron los señores Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención UNDMO, en calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2, Subintendente RAUL ALFONSO PAVA OSORIO Integrante Dispositivo Especializado de Intervención, Subintendente VELÁSQUEZ SILVA JHEISON MAURICIO Integrante Dispositivo Especializado de Intervención, el señor FREDY NICHOLAS CABALLERO RODRIGUEZ Analista de Licitaciones de la firma contratista PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S., y el señor SAMUEL DARÍO RIVEROS GARCÍA Asistente técnico de la firma contratista PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S., con el fin de llevar a cabo visita de verificación al seguimiento y realizar pruebas de recepción de los elementos objeto del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2 del 20/05/2025, el cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN PLANTA DE ILUMINACIÓN DE RESCATE Y PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA PORTÁTIL PARA UNIDADES POLICIALES", estableciendo los siguientes parámetros y compromisos durante la visita, así:

"(…) 4. Desarrollo de la Agenda.

• *El señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-210180-25, indica al señor FREDY NICHOLAS CABALLERO RODRIGUEZ Analista de Licitaciones de la firma contratista PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S., que el fin de realizar visita de seguimiento es verificar que los elementos cumplan con los parámetros y exigencias establecidas en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2 PLANTA GENERADORA DE ENERGIA PORTATIL", del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25, así mismo realizar las pruebas de recepción como lo estipula el mismo anexo, previo a la recepción formal de los mismos.*

• *El señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA supervisor del contrato, realiza la verificación de las seis (06) plantas generadoras de energía portátil, comprobando cantidades, características técnicas, accesorios de las mismas, así:*

Especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		*Especificaciones Técnicas Ofertadas por la Firma Contratista*
La planta generadora de energía debe ser portátil e insonora, se ajustará automáticamente la aceleración del motor en función de la demanda de potencia, con lo cual solo consume la cantidad de combustible necesario, debe contar con un sistema de alerta si el nivel de aceite está por debajo del nivel de funcionamiento seguro, el motor se detendrá de manera automática evitando así cualquier daño a la unidad, así mismo, de debe contar con las siguientes condiciones técnicas mínimas, así:		*Planta eléctrica invertir silenciosa WARRIOR R2000ISP-6*
Motor	*Cuatro 4 tiempos de cilindraje 50 cm^3 ± 3 cm^3*	*Mono cilíndrico, 4 tiempos (OHN) cilindrada 79.7 c.c.*
Potencia nominal	*Mínimo 1 KVA— 1000 watts*	*1.8 KW*
Depósito de gasolina	*2 litros ± 0,3 litros.*	*4 L*
Autonomía	*Mínima de 4 horas continuas*	*4.4 horas*
Arranque manual	*SI*	*Arranque retráctil*
Funcionamiento	*A gasolina*	*A gasolina*
Nivel sonoro	*Máximo 70 decibeles Insonorizado*	*68 DB*
Regulación de voltaje	*Mediante inversor*	*inverter*
Voltios	*De 110 a 120*	*120 V*

Dimensiones	*Altura 38 cm ± 5 cm* *Largo 45 cm ± 5 cm* *Ancho 24 cm ± 5 cm*	*Altura 44 cm* *Largo 44 cm* *Ancho 29 cm*
Peso	*12 a 15 Kilo ramos*	*17 KG*
Certificaciones	*El contratista anexó junto con la oferta certificado el cumplimiento por parte del fabricante las siguientes normas ISO 9001 – 14001* *El contratista anexó junto con la oferta declaración de conformidad emitida por el fabricante en la cual certifica el cumplimiento de las siguientes normas:* • *Directiva 2006/42/CE de maquinaria.* • *Directiva 2004/108/CE de compatibilidad electromagnética* • *Directiva 2000/14/CE - 2005/88/CE de ruido exterior.* *Estas cumplen lo requerido en la norma europea o su equivalente a la norma americana.* *En todo caso deben anexarse original y traducción al idioma castellano de todo documento que no esté en este idioma.*	*SI*
Garantía	*El contratista anexó junto con la oferta certificación donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad de los bienes por un término mínimo de (3) años, los cuales serán contados a partir de la entrega de los mismos.* *(Si está en idioma diferente al castellano, debe ser traducido al castellano)*	*SI*
Servicio Postventa	*El contratista debe asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la institución determine durante el tiempo que dure la garantía, dando solución a mencionada falencia.* *Teniendo en cuenta lo anterior se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario dando solución o cambiando el elemento que se requiera, una vez se notifique la novedad.*	*SI*
Pruebas De Recepción	*PROCEDIMIENTO: las pruebas de funcionamiento serán desarrollados por el personal del UNDMO y del contratista, en coordinación con el supervisor del contrato. El resultado de las pruebas se presentará dentro del plazo de ejecución del contrato antes de la recepción de los elementos de entrega.*	*SI*

5. Observaciones:

- *En base a la comparación de las especificaciones técnicas del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 vs lo ofertado por la firma contratista se observó que en 03 (tres) de los ítems en referencia superan lo requerido así:*

Especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*Especificaciones Técnicas Ofertadas por la Firma Contratista*
***Motor:** cuatro (4) tiempos de cilindraje 50 cm3 ± 3 cm3*	***Motor**: Mono cilíndrico, 4 tiempos (OHN) cilindrada 79.7 c.c.*
***Depósito de gasolina**: 2 litros ± 0,3 litros*	***Depósito de gasolina**: 4 litros*
***Peso**: 12 a 15 kilogramos*	***Peso**: 17 KG*

sa.rodrigu00016

Con base a lo anterior, se evidencio por parte de la supervisión, que si bien las especificaciones técnicas de los elementos a entregar superan en ciertos aspectos (cilindraje de motor, capacidad del depósito de gasolina y peso) a lo estipulado en la especificación técnica solicitada en el contrato, estas características representan una mejora sustancial en la calidad del bien. En ese sentido los elementos ofertados por la firma contratista no solo cumplen con los requerimientos mínimos establecidos, sino que los mejora favorablemente, lo cual se traduce en un mayor rendimiento y funcionalidad, alineándose de manera más adecuada con las necesidades operativas de la unidad

- *El señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25, solicita al señor FREDY NICHOLAS CABALLERO RODRIGUEZ Analista de Licitaciones de la firma contratista PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S., que se incluya un destornillador de estrella y una llave de copa al kit de herramientas básico que permitan mejor maniobrabilidad en el desarme de los bienes. Así mismo que los manuales de instrucción técnicas de operación y mantenimiento deben ser entregados en idioma español.*
- *El señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25, recuerda al señor FREDY NICHOLAS CABALLERO RODRIGUEZ Analista de Licitaciones de la firma contratista PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S., la documentación requerida para el trámite de recepción y facturación de los elementos objeto del contrato tales como:*
 - *RUT "Registro Único Tributario"*
 - *RIT "Registro de Información Tributaria"*
 - *Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social*
 - *Declaración de importación de los elementos*
 - *Factura electrónica de venta*
 - *Resolución de facturación.*
 - *Anexo a la factura electrónica*
- *El señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25, procede a realizar las pruebas de recepción de las plantas de energía de acuerdo a estipulado en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2 PLANTA GENERADORA DE ENERGIA PORTATIL", para tal efecto realiza el siguiente procedimiento, así:*
 - *Chequeo de la planta generadora de energía portátil: realiza la revisión a los líquidos, cables y conexiones*
 - *Pone en funcionamiento dando encendido de forma manual al motor, conecta un electrodoméstico por un tiempo de 20 minutos verificando su funcionamiento.*

Lo anterior comprobando que la planta generadora funciono sin ningún inconveniente durante el tiempo de prueba.

6. Compromisos.

A continuación, se relacionan los compromisos adquiridos por los participantes en atención a la presente visita.

ACTIVIDAD	*RESPONSABLE*
El señor FREDY NICHOLAS CABALLERO RODRIGUEZ Analista de Licitaciones de la firma contratista PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S., se compromete a complementar los elementos del ítem accesorios, vinculando al kit de herramientas básico un destornillador de estrella y una llave de copa por cada una de las plantas de energía que permitan mejor maniobrabilidad en el desarme de los bienes, así mismo a que los manuales	*PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.*

de instrucción técnicas de operación y mantenimiento se entreguen en idioma español.	
El señor FREDY NICHOLAS CABALLERO RODRIGUEZ Analista de Licitaciones de la firma contratista PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S., se compromete a entregar el día de la recepción formal de los elementos la documentación requerida para el trámite de recepción y facturación de los mismo tales como: ➢ *certificaciones exigidas en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2 PLANTA GENERADORA DE ENERGIA PORTATIL" del contrato.* ➢ *RUT "Registro Único Tributario"* ➢ *RIT "Registro de Información Tributaria"* ➢ *Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social* ➢ *Declaración de importación de los elementos* ➢ *Factura electrónica de venta* ➢ *Resolución de facturación.* ➢ *Anexo a la factura electrónica*	*PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.*
El señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25, se compromete a realizará las gestiones pertinentes para agendar la cita en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G Nro. 90 A - 04 Barrio Álamos - Bogotá D.C., y llevar a cabo la recepción formalmente de los elementos objeto del contrato para la tercera semana del mes de julio, para tal efecto se coordinará con la firma contratista la confirmación vía telefónica.	*SUPERVISION*

(…)"

- Mediante correo electrónico Correo Nro. 5024 JESEP-PONALSAR del 14/07/2025, el señor mayor Jorge Eduardo Gamboa pardo supervisor del Lote 1 del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25, solicitó información ejecución contractual a la señora representante legal, mediante comunicado oficial GS-2025-030778-JESEP del 14/07/2025, con el fin de informar los avances, trámites pertinentes realizados y cronograma de entrega de los bienes objeto del contrato antes en mención, con el fin de realizar seguimiento contractual en su ejecución y evitar así retrasos e inconvenientes injustificados.

- El 21/07/2025 los señores Intendente Jefe CARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA Almacenista DILOF, el señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA Supervisor contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2 y la señora SANDRA MARCELA PARRA CALVACHE Representante Legal de la firma PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S., suscribieron el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro. 001 /JESEP-UNDMO del 21 de julio de 2025, mediante el cual se deja constancia de la recepción de los bienes del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2, cuyo objeto es "ADQUISICION PLANTA DE ILUMINACIÓN DE RESCATE Y PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA PORTÁTIL PARA UNIDADES POLICIALES".

- El 21/07/2025 el señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA Supervisor contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2 suscribió la Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios No. 001, mediante la cual la supervisión del Lote No. 2 acredita el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifica que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas como lo acredita el formato de recepción de bienes Nro. 001 /JESEP-UNDMO del 21/07/2025.

- El 21/07/2025 se expide por parte del señor Intendente Jefe CARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA Almacenista DILOF certificación de entrada de bienes por concepto de entrada de mercancías, donde

consta que los elementos objeto del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2, se encuentran registrados en el almacén de intendencia de la Dirección logística y Financiera.

- El 25/07/2025 mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-434392-MEBOG-GUDMO 1-20.1 el señor Subintendente JONATHAN CAYCEDO ARIZA Supervisor contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2 solicitó al señor Teniente Coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS Jefe Área de Contratos DILOF (E), la creación del pedido del contrato PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2, con el fin de ingresar los elementos al Almacén de Intendencia, cumpliendo así con uno de los requisitos para facturación y adelantar todo lo pactado en el contrato en mención.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PLANTA DE ILUMINACIÓN DE RESCATE	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Sistema de iluminación alimentada con batería de alta resistencia, la cual ofrece potencia lumínica en áreas de trabajo, debe estar fabricada con independencia en una maleta extremadamente dura en polipropileno, funcionamiento silencioso, sin contaminación acústica, regulador de intensidad a la luz con capacidad de elegir el tiempo de duración, así mismo, de debe contar con las siguientes condiciones técnicas mínimas, así:	N/A	Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.

Niveles de energía	mínimo tres niveles preestablecidos
Cantidad de mástil por sistema de iluminación	Mínimo dos (2) cabezales de luces articuladas
Longitud del mástil	Mínimo 1,8 metros máximo 2,5 metros fabricados en aluminio
Lúmenes	Mínimo 24000 máximo 40000 en su modo alto
Puerto de alimentación	Sistema se carga mediante un cargador de corriente alterna (CA) suministrado o 12 voltios que incluye un adaptador doble con USB, proporcionando energía para múltiples dispositivos periféricos.
Maleta resistente	Compacta y fácil traslado terrestre, con asa y ruedas para facilitar el transporte.
Indicador de estado de la batería	SI / LED
Normatividad	RoHS y CE o CA
Protección ambiental	IP 65 o IP 67
Dimensiones cerrado	Largo – Mínimo 57 cm máximo 63 cm Ancho – Mínimo 35 cm máximo 52 cm Alto – Mínimo 23 cm máximo 29 cm
Tiempo de carga	Máximo de 8 horas
Autonomía	Alto mínimo 3 horas Bajo mínimo 24 horas
Peso del equipo	Mínimo 21 kg máximo 50 kg
Batería	Batería recargable de iones de litio con una capacidad de 50 Ah
Cabezales	inclinable y rotatoria de 360°
Distancia de haz de luz	Mínimo 100 metros

Longitud del cable	Mínimo 35 cm	N/A	Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.
Garantía	Mínimo de tres (3) años.		
Año de fabricación	No debe ser inferior al año 2024		
Certificados	El contratista anexó junto con la presentación de la oferta certificado de distribución autorizado y servicio técnico emitido por el fabricante.		



IMAGEN DE REFERENCIA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ÍTEM	**PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA PORTÁTIL**		
	La planta generadora de energía debe ser portátil e insonora, se ajustará automáticamente la aceleración del motor en función de la demanda de potencia, con lo cual solo consume la cantidad de combustible necesario, debe contar con un sistema de alerta si el nivel de aceite está por debajo del nivel de funcionamiento seguro, el motor se detendrá de manera automática evitando así cualquier daño a la unidad, así mismo, de debe contar con las siguientes condiciones técnicas mínimas, así:	SI	Como se evidencia en el Formato de recepción de bienes Nro. 001 /JESEP-UNDMO del 21/07/2025 y constancia recibo a satisfacción No. 001 del 21/07/2025
	Motor: Cuatro (4) tiempos de cilindraje 50 cm3 ± 3 cm3	SI	
	Potencia nominal: Mínimo 1 KVA— 1000 watts	SI	
	Depósito de gasolina: 2 litros ± 0,3 litros.	SI	
	Autonomía: Mínima de 4 horas continuas	SI	
	Arranque manual: SI	SI	
	Funcionamiento: A gasolina	SI	
	Nivel sonoro: Máximo 70 decibeles Insonorizado	SI	
	Regulación de voltaje: Mediante inversor	SI	
	Voltios: De 110 a 120	SI	
	Dimensiones: Altura 38 cm ± 5 cm Largo 45 cm ± 5 cm Ancho 24 cm ± 5 cm	SI	
	Peso: 12 a 15 Kilogramos	SI	
	Certificaciones: El contratista anexó junto con la oferta certificado el cumplimiento por parte del fabricante las siguientes normas ISO 9001 – 14001 El contratista anexó junto con la oferta declaración de conformidad emitida por el fabricante en la cual certifica el cumplimiento de las siguientes normas: • Directiva 2006/42/CE de maquinaria. • Directiva 2004/108/CE de compatibilidad electromagnética	SI	Como se evidencia en la declaración de conformidad emitida por CONSORCIO INDUSTRIAL S.A.S.

1		• Directiva 2000/14/CE - 2005/88/CE de ruido exterior. Estas cumplen lo requerido en la norma europea o su equivalente a la norma americana. En todo caso deben anexarse original y traducción al idioma castellano de todo documento que no esté en este idioma.		
	Garantía	El contratista anexó junto con la oferta certificación donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad de los bienes por un término mínimo de (3) años, los cuales serán contados a partir de la entrega de los mismos. Si está en idioma diferente al castellano, debe ser traducido al castellano.	SI	Mediante certificación sin número del 21/07/2025 suscrita por la representante legal de firma PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.
	Servicio Postventa	El contratista debe asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la institución determine durante el tiempo que dure la garantía, dando solución a mencionada falencia. Teniendo en cuenta lo anterior se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario dando solución o cambiando el elemento que se requiera, una vez se notifique la novedad.	SI	Mediante certificación sin número del 21/07/2025 suscrita por la representante legal de firma PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.
	Pruebas De Recepción	PROCEDIMIENTO: las pruebas de funcionamiento serán desarrollados por el personal del UNDMO y del contratista, en coordinación con el supervisor del contrato. El resultado de las pruebas se presentará dentro del plazo de ejecución del contrato antes de la recepción de los elementos de entrega. Pruebas a la planta generadora de energía portátil teniendo en cuenta los siguientes procedimientos: •Chequeo de la planta generadora de energía portátil: se realizará la revisión a los líquidos, cables y conexiones. •Se pondrá en funcionamiento dando encendido al motor, se conectarán un (1) electrodoméstico por un tiempo máximo de 30 minutos verificando su funcionamiento. NOTA 1: es requisito para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas para la recepción de los bienes que componen cada entrega. En caso de que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de la planta generadora de energía portátil y sus componentes evaluados, para lo cual el proveedor contará hasta con veinte (20) días calendario dentro del plazo de ejecución, ara subsanar dicha falencia.	SI	Como se evidencia en el acta AE-2025-085383-MEBOG-UNDMO-2.21 del 07/07/2025
	Accesorios	Tanque en polímero de 2 galones para almacenar combustible. Kit de herramientas básico. Manual de instrucciones, técnicas de operación y mantenimiento. Extensión encauchetada con cables dúplex No 10 de 10 metros, con terminales hembra y macho, deberá	SI	Como se evidencia en el Formato de recepción de bienes Nro. 001 /JESEP-UNDMO del 21/07/2025 y constancia recibo a satisfacción No. 001 del 21/07/2025

		cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas de la norma RETIE.		
	 IMAGEN DE REFERENCIA			

GENERALIDADES PARA TODOS LOS LOTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
GENERALIDADES PARA TODOS LOS LOTES		
El contratista anexó las fichas técnicas emitidas por el fabricante del bien en idioma castellano.	N/A	
CONFIDENCIALID DE INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN		
Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	N/A	
SISTEMA DE GESIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente ara la terminación anticipada del contrato.	N/A	
CONCEPTO AMBIENTAL		
El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental. El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la implementación de medidas preventivas para la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva. Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) El contratista deberá garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	N/A	Se encuentra en ejecución contractual, razón por la cual no se realiza ninguna observación.

2002944916

Garantizar que todo el material que se entregue a la Policía Nacional en forma digital se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo con la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes).		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"(…)

FORMA DE PAGO	*La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma.* *Se efectuará un (01) pago contra entrega total de los elementos por lote completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística Y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* *Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno o la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).* *Nota: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.* *Los pagos se harán a la siguiente cuenta:* ***NOMBRE BENEFICIARIO:*** *PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.* ***IDENTIFICACIÓN:*** *900.367.678-3* ***TIPO DE CUENTA:*** *CORRIENTE* ***CUENTA Nro.:*** *225-064211* ***ENTIDAD FINANCIERA:*** *BANCO DE OCCIDENTE*

(…)"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$111.870.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$47.970.000,00	42,88 %
Valor total facturado	$47.970.000,00	42,88 %
Valor facturado pendiente de pago	$47.970.000,00	42,88 %
Valor pagado	$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	$63.900.000,00	57,12%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$47.970.000,00	21/07/2025	$47.970.000,00	PB1 23999	N/A	N/A	N/A

4.2. Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se verifico que los elementos objeto del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 Lote No. 2 ingresaron a los estados contables como lo demuestra la certificación de entrada de bienes por concepto de entrada de mercancías, emitida por parte del señor Intendente Jefe CARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA Almacenista DILOF.

5. RECOMENDACIONES

Por parte de la supervisión del Lote No.1 se seguirá realizando seguimiento contractual, con el fin de verificar y establecer una correcta ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JORGE EDUARDO GAMBOA PARDO**
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR
Supervisor contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10180-25 - Lote 1
Correo electrónico: jesep.ponalsar@policia.gov.co
No. Celular: 3203035984

Firma_____

Subintendente **JONATHAN CAYCEDO ARIZA**
Comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención UNDMO
Supervisor contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10180-25 - Lote 2
Correo electrónico: jonathan.caycedo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3106079026